



Nº 083 -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 31 ENE. 2024 .....

Visto, la solicitud presentada por el Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos con fecha 28 de noviembre de 2023 mediante **CORREO ELECTRÓNICO** en la cual solicita el pago del pago de bono excepcional de S/. 709.00 soles D.L. N°276 al servidor nombrado **JOSE LUIS ZAPATA ZAPATA**, según Ley N°31912 y;

### CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos el Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 28 de noviembre de 2023 solicita mediante **CORREO ELECTRÓNICO** que se proyecte acto resolutivo al servidor **JOSE LUIS ZAPATA ZAPATA** con el cargo Enfermero Nivel 10, personal que cuenta con una antigüedad no menor de cinco (05) meses, en vuestra Sub Región de Salud L.C.C.; toda vez que no se envió en su oportunidad por no figurar en el PLH del mes de Junio por reintegrarse sus haberes en el mes de Julio, una vez subsanado su situación laboral;

Que, la Ley N°31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas, se otorga una bonificación excepcional para el personal de salud;

Que, la presente Ley N°31912 tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y los gastos a los que se refiere el artículo 53° del D.L. N°1440, D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como mayores gastos de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y aprueba otras medidas;

Que, en la Ley N°31912 en su Anexo XII "Financiamiento del Otorgamiento de una Bonificación Extraordinaria" se asigna a la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana, el otorgamiento excepcional y por única vez, de una bonificación, ascendente a setecientos nueve con 00/100 soles (S/. 709.00) a favor del personal de la salud;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pago de otorgamiento de bonificación excepcional por única vez al servidor nombrado **JOSE LUIS ZAPATA ZAPATA** con el cargo Enfermero Nivel 10 la suma ascendente a setecientos nueve con 00/100 soles (S/. 709.00) según Ley N°31912 de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Tesorería, Remuneraciones, Área de Selección, Legajos, y a los **estamentos administrativos** correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
Mg. Zofia Roxana Masías Meca  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 40135 - OA 1772

ZRMM/JAPP/cemr.